

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

### ACCION VII. PREMIO A LA EXCELENCIA EN LA TRAYECTORIA INVESTIGADORA PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

#### **1. Objetivo**

Promover y estimular actividades de investigación, así como reconocer la labor de los investigadores que desarrollen su actividad en la Universidad de Extremadura. Las candidaturas serán presentadas por personal investigador funcionario que, con su firma, avale la candidatura propuesta

#### **2. Modalidades y características**

Se establecen dos modalidades:

Modalidad 1. Jóvenes investigadores e investigadoras.

Modalidad 2. Investigadores e investigadoras Senior.

En cada una de las modalidades se otorgará un premio por cada campo del conocimiento: humanístico, social y jurídico, científico, técnico y biomédico.

El premio de reconocimiento a la excelencia en la trayectoria investigadora **sólo podrá otorgarse al personal investigador una vez en cada una de las modalidades durante toda su trayectoria profesional.**

El reconocimiento consistirá en un certificado, así como una entrevista y promoción en medios sociales.

#### **3. Requisitos de las personas solicitantes a fecha fin de la convocatoria**

##### **3.1. Modalidad de Jóvenes Investigadores e Investigadoras**

Para poder optar a esta modalidad de premio las candidaturas propuestas deben reunir los siguientes requisitos:

1. Tener como máximo 35 años cumplidos a fecha de fin de convocatoria.
2. Ser personal investigador de la UEx con contrato a tiempo completo.
3. Tener al menos 20 contribuciones científicas relevantes entre las siguientes:

- a. Libros o capítulos de libros de difusión internacional publicados en editoriales de reconocido prestigio (con indicadores de calidad). En el caso de los campos Humanístico, Social y Jurídico se considerarán también los libros o capítulos de libros nacionales de reconocido prestigio.
- b. Artículos publicados en revistas incluidas en el primer cuartil del *Journal Citation Report (JCR\*)*. En el campo de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica perteneciente al Campo Técnico, se considerarán dentro de este apartado las publicaciones recogidas en los índices GII-GRIN-SCIE (GGS) Conference Ranking. En los campos Humanístico y Social y Jurídico se considerarán además de las anteriores, las publicaciones en revistas recogidas en el primer cuartil del índice *Scimago Journal and country Rank (SJR)* o en las categorías ANEP/FECYT A o A<sup>+</sup> o primer cuartil sello FECYT (desde 2018)

(\*) Los índices de referencia utilizados para considerar las publicaciones incluidas en el primer cuartil y para la posterior evaluación de los méritos serán los del año de publicación del trabajo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria se considerará su posición en el último índice publicado.

4. Tener aval por al menos 20 investigadores o investigadoras pertenecientes a Cuerpos Docentes de la UEx (un número mayor no incrementa las posibilidades de obtención). Un mismo investigador o investigadora no podrá avalar más una propuesta.

### **3.2. Modalidad de investigadores Senior**

Para poder optar a esta modalidad de premio las candidaturas deben reunir los siguientes requisitos:

1. Tener vinculación permanente a tiempo completo con la Universidad de Extremadura.
2. Tener reconocidos por parte del órgano de evaluación competente, a fecha de finde la convocatoria, al menos 4 períodos de investigación nacionales.
3. Tener al menos 50 contribuciones científicas relevantes entre las siguientes:
  - a. Libros o capítulos de libros internacionales publicados en editoriales de reconocido prestigio (con indicadores de calidad). En el caso de los campos Humanístico, Social y Jurídico se considerarán también los libros o capítulos de libros nacionales de reconocido prestigio.
  - b. Artículos publicados en revistas incluidas en el primer cuartil del *Journal Citation Report (JCR\*)*. En el subcampo Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica perteneciente al Campo Técnico, se considerarán dentro de este

apartado las publicaciones recogidas en los índices en los índices GII-GRIN-SCIE (GGS) Conference Ranking.

A. En los campos Humanístico, Social y Jurídico se considerarán además de las anteriores, las publicaciones en revistas recogidas en el primer cuartil del índice *Scimago Journal and Country Rank (SJR)* en las categorías ANEP/FECYT A o A<sup>+</sup> o primer cuartil sello FECYT (desde 2018)

*(\*) Los índices de referencia utilizados para considerar las publicaciones incluidas en el primer cuartil y para la posterior evaluación de los méritos serán los del año de publicación del trabajo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria se considerará su posición en el último índice publicado.*

4. Tener aval por al menos 20 investigadores o investigadoras de la UEx (un número mayor no incrementa las posibilidades de obtención). Un mismo investigador o investigadora no podrá avalar más una propuesta.

#### **4. Convocatoria y documentación a presentar**

El plazo de solicitudes se establece desde el 17 de octubre al 17 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).

El personal investigador de la UEx interesado deberá entregar, la siguiente documentación:

- A. Instancia según modelo del Anexo I del presente documento, dirigida a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, debidamente cumplimentada e incluyendo el nombre, DNI y firma de todas las personas avalistas
- B. Un único documento en formato PDF que contenga:
  1. *Curriculum vitae* normalizado de la persona candidata propuesta según el modelo de la FECYT, incluyendo los indicadores de calidad de las contribuciones científicas a valorar en la modalidad correspondiente. El *curriculum vitae* presentado debe ser validado por quien presente la candidatura mediante firma que certifique la autenticidad de los méritos. Este CVN **SOLO ha de incluir las páginas correspondientes a los méritos evaluables para esta convocatoria, descritos en el punto 5 de estas bases.**
  2. Hoja resumen de méritos según modelo adjunto como Anexo II

La documentación se presentará a través de Registro Electrónico, bien a través de la RedSara (<https://rec.redsara.es>) o bien acudiendo físicamente a una oficina de registro donde se le facilitará la presentación de la misma y dirigida al Vicerrectorado de Investigación y

Transferencia

Las solicitudes que no cumplan con lo dispuesto en este apartado serán desestimadas.

## **5. Criterios de evaluación**

La evaluación del historial investigador completo de quien solicita se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

### **A) Campos Científico, Técnico y Biomédico**

- Libros de difusión internacional: hasta 10 puntos por cada libro.
- Capítulos de libro de edición internacional: hasta 2,5 puntos por cada capítulo.
- Artículos en JCR:
  - Primer cuartil: 7,5 puntos
  - Segundo cuartil: 4 puntos
- Artículos en Congresos para el campo de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica recogidos en el índice GII-GRIN-SCIE (GGG) Conference Ranking:
  - CLASES 1 y 2: 7,5 puntos
  - CLASE 3: 4 puntos
- Índice H según SCOPUS: 10 puntos por cada unidad de índice
- Nº de citas científicas según SCOPUS: 0,05 puntos por cada cita
- Patentes que se encuentren licenciadas o en explotación: 50 puntos por patente
- Proyectos competitivos como IP (\*\*):
  - De convocatoria internacional: 10 puntos por cada proyecto + 2 puntos por cada 10.000 euros captados.
  - De convocatoria nacional: 5 puntos por cada proyecto + 1 punto por cada 10.000 euros captados
- Proyectos no competitivos como IP: 0,75 puntos por cada proyecto.
- Impacto social de los proyectos conseguidos: 0,5 puntos por cada proyecto.

(\*\*). No se considerarán los proyectos de infraestructura científica ni acciones integradas.

- Otros méritos: se valorarán hasta un máximo de 125 puntos los siguientes méritos:
  - Participación en comités editoriales de revistas internacionales de prestigio
  - Concesión de premios de investigación de convocatorias regionales,

nacionales o internacionales.

- Participación en actividades de coordinación y/o de gestión en Agencias nacionales o internacionales de evaluación de la investigación.
- Participación como IP en Redes o Consorcios de Excelencia
- Cargos relevantes (Presidencia, tesorería, secretaría) en Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales registradas.
- Ser coordinadora de un grupo de investigación o de un Instituto Universitario de Investigación.
- Número de contratos predoctorales conseguidos con proyectos competitivos
- Participación en actividades de divulgación científica.

## **B) Campos Humanístico, Social y Jurídico**

- Libros de difusión internacional: hasta 10 puntos por cada libro.
- Libros de difusión nacional hasta 5 puntos por cada libro.
- Capítulos de libro de edición internacional: hasta 2,5 puntos por cada capítulo.
- Capítulos de libro de edición nacional: hasta 1 punto por cada capítulo.
- Artículos en JCR\*:
  - Primer cuartil: 7,5 puntos
  - Segundo cuartil: 4 puntos
- Artículos en índice ANEP/FECYT
  - ANEP/FECYT A<sup>+</sup>, primer cuartil FECYT: 5 puntos
  - ANEP/FECYT A: 2,5 puntos
- Índice H según SCOPUS: 10 puntos por cada unidad de índice
- Nº de citas científicas según SCOPUS: 0,05 puntos por cada cita
- Patentes que se encuentren licenciadas o en explotación: 50 puntos por patente
- Proyectos competitivos como IP (\*\*):
  - De convocatoria internacional: 10 puntos por cada proyecto + 2 puntos por cada 5.000 euros captados.
  - De convocatoria nacional: 5 puntos por cada proyecto + 1 punto por cada 5.000 euros captados.
- Proyectos no competitivos como IP: 0,75 puntos por cada proyecto
- Impacto social de los proyectos conseguidos: 0,5 puntos por cada proyecto.

(\*\*) No se considerarán los proyectos de infraestructura científica ni acciones integradas.

- Otros méritos: se valorará hasta un máximo de 125 puntos en total los siguientes méritos adicionales:
  - Participación en comités editoriales de revistas internacionales de prestigio
  - Concesión de premios de investigación de convocatorias regionales, nacionales o internacionales.
  - Participación en actividades de coordinación y/o de gestión en Agencias nacionales o internacionales de evaluación de la investigación.
  - Participación como IP en Redes o Consorcios de Excelencia
  - Cargos relevantes (Presidencia, tesorería, secretaría) en Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales registradas.
  - Ser coordinadora de un grupo de investigación o de un Instituto Universitario de Investigación.
  - Numero de becarios predoctorales conseguidos con proyectos competitivos.
  - Participación en actividades de divulgación científica.

## **6. Resolución y publicidad de los resultados**

La evaluación será llevada a cabo por una Subcomisión delegada de la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura en la formarán parte al menos un miembro de cada uno de los campos del conocimiento. La evaluación de los CV de las personas solicitante se realizará siguiendo estrictamente los criterios anteriormente establecidos. La Subcomisión verificará los datos aportados por las personas candidatas en las bases de datos nacionales e internacionales para las publicaciones científicas, en el Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI) en lo relativo a patentes y captación de fondos desde la UEx, y en todas aquellas fuentes que estime oportunas.

La Subcomisión de investigación elevará una propuesta de resolución de los premios en cada modalidad a la Comisión de Investigación que elaborará la resolución definitiva, la cual será irrevocable.

La subcomisión, se reserva el derecho a dejar desierto el concurso por incumplimiento de las bases y/o si las candidaturas presentadas no alcanzan el nivel mínimo suficiente a criterio de la Comisión de Investigación de la UEx.